



 Valeria Lopez Delzar  
 valelopezdelzar  
 @valedelzar  
 342-5121155

# HABLEMOS DE DIVERSIDAD SEXUAL

La socialización binaria deja por fuera una serie de experiencias y modos de ser que no se ajustan a este modelo binario, anclado en la biología y el esencialismo. Desde la dicotomía naturaleza/cultura es difícil sostener las diversas formas en que se manifiestan los cuerpos, el deseo y el género.

**Es decir, este modelo deja por fuera infinidad de experiencias, sentidos de vida, prácticas sexuales y afectivas que no entren en la heteronormatividad obligatoria que supone el encadenamiento de sexo- género - deseo.**

La naturalización de los rasgos distintivos a cada género es una operación de antigua data, siendo esta la forma en la que se incorporan los valores de género. El creer que algo es “naturalmente” femenino o “naturalmente” masculino fundamenta y da carácter prescriptivo e Intransformables a los valores culturales de género.

Esta línea de pensamiento supone la necesidad de una madre y un padre, no sólo para la reproducción biológica, sino también para la reproducción social, es decir, la crianza, el cuidado de niños, niñas y jóvenes, a la vez que supone roles y funciones diferenciados para ambos (padre y madre) según su sexo biológico.

En relación al recién nacidx, supone la determinación de muchos de los aspectos de su vida. Desde su nacimiento, y antes también, se le adjudicará un color de ropa, un tipo de juguetes, y más tarde, los deportes que elegirá, qué estudiará, y con quién se casará.



A este sistema que prescribe la heterosexualidad obligatoria, la llamamos **heteronormativa** el cual deja por fuera a las personas y las familias homo parentales/marentales (dos varones o dos mujeres).

La práctica de la realidad cotidiana nos demuestra que este modelo de pensamiento enmarcado en un modelo único de familia, y de relaciones entre los géneros, no tiene correlato con los cambios culturales que se vienen produciendo en nuestra sociedad. La diversidad de las organizaciones familiares y de formas de relaciones sexo afectivas, nos pone frente a la necesidad de pensar otras formas de ordenamientos de género y familiares, más amplios e inclusivos que las cadenas dicotómicas hembra-mujer-madre-cuidadora y macho-varón-padre-proveedor.

Los avances que se vienen realizando desde la medicina nos cuentan que los órganos visibles al momento de nacer (pene, vagina, testículos) no se desarrollan siempre igual, y por eso, en algunos casos no es posible establecer a simple vista si una persona es varón o mujer.

Sucede que además de las características visibles hay otras que no lo son, como por ejemplo los órganos internos (útero, ovarios, entre otros) y otras, como los cromosomas, que transmiten toda la información genética de las personas, incluida la determinación del sexo; o la producción de hormonas que inciden en la formación de los órganos sexuales en un feto.

Las personas cuyos genitales o las demás características que determinan el sexo varían respecto de lo que se considera característico de varones o mujeres, son las **personas intersexuales o intersex** y la condición de estas personas lleva el nombre de **intersexualidad**.

Esta condición fue durante mucho tiempo estigmatizada y condicionada a padecer



prácticas médicas como la mutilación, o dejar secuelas físicas o psicológicas, con el afán de encasillar al recién nacido, como niña o niño. Además de resultar una práctica médica invasiva, vulneran el derecho a la integridad y la autodeterminación de la persona sobre de su propio cuerpo como también el libre desarrollo de las personas.

Además de expresarse y asumir roles, las personas sienten, se perciben y se identifican con un determinado género. Esta profunda identificación que cada persona tiene con un género u otro es lo que se llama **identidad de género** y puede corresponderse o no con el sexo biológico de las personas.

Si la identidad de género de una persona se corresponde con su sexo biológico, es decir una mujer que se identifica con el género femenino o un varón con el género masculino, se dice que esa persona es **cisgénero o cisgénerica**.

Pero si la identidad de género de una persona no se corresponde con su sexo biológico se dice que ellas son personas **transgénero, transgénericas o simplemente, trans**. La identidad de género no siempre es expresada o exteriorizada. Por eso es importante tener en cuenta que **la identidad de género** no es lo mismo que **la expresión de género**.

Por **expresión de género** se entiende la forma en la que expresamos nuestro género: a través de la vestimenta, el comportamiento, los intereses y las afinidades. Depende de cómo es percibida por la sociedad: como femenina, masculina y andrógina (la combinación de ambos).

Muchas personas trans, por diferentes razones, mantienen su expresión de género en concordancia con su sexo biológico y aun así se consideran como personas trans, ya que sienten que su identidad de género no se corresponde con su sexo biológico. Pero también, en el sentido opuesto, la expresión de género no siempre determina la



identidad de género de las personas, ya que hay personas que en algunas circunstancias se expresan en un género diferente a su sexo biológico, sin ser personas trans. Este es el caso por ejemplo de los transformistas, cuya identidad de género sí se corresponde con su sexo biológico, o sea que son cisgénero, pero sin embargo por decisiones personales lucen una apariencia identificada con el género femenino, e incluso algunas no son reconocidas cuando se presentan con su apariencia masculina.

Otro aspecto muy importante de la sexualidad de las personas es **la orientación sexual**. Ésta se refiere específicamente a la atracción sexual, erótica, emocional o amorosa que sienten las personas hacia otras tomando como referencia su género o también su identidad de género.

Es decir, la orientación sexual no es lo mismo que la identidad de género; y la atracción está dado en términos de género y no de sexo biológico.

Todas estas expresiones distintas de la sexualidad, el deseo y las identidades de género, se vieron legalizadas y legitimadas en la Argentina a través de la promulgación de leyes, políticas y programas orientadas a eliminar la discriminación hacia el colectivo LGBTQ+.